



A TODAS LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO DE INFANTIL

Funciona en el Centro *el cambio de ropa para el alumnado de Ed. Infantil*, cuando por razones higiénicas y puntualmente así lo requieran.

Este servicio lo presta, *de forma gratuita para las familias*, la empresa del comedor escolar (Gastroser S. L.) con personal de su plantilla, como una forma de colaboración con el Centro.

Con este servicio se evita desplazamientos y pérdidas innecesarias de tiempo a las familias que tienen que abandonar sus ocupaciones para cambiar a sus hijos/as.

El cambio se hará con las siguientes condiciones:

- Las familias deben autorizar por escrito para que el Centro proceda al cambio de ropa si fuese necesario.
- En el caso de alumnado de 3 años, sobre todo en los primeros meses, las familias actuarán según las indicaciones dadas por el profesorado.
- En 4 y 5 años, dado que la frecuencia de estas situaciones es muy baja y tener un equipamiento completo de todo el alumnado resulta problemático para la organización del Centro e incómodo para las familias, se dispondrá en el colegio de cambios adecuados con los que se atenderá a los niños/as que en cada momento lo necesiten.
- El cambio lo efectuará la persona de la plantilla de GASTROSER (empresa de comedor) que está designe para tal fin.
- En caso de **NO AUTORIZAR** estos cambios, cuando sea necesario, se procederá a llamar a la familia para que acuda al Centro y realice el cambio personalmente.

AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE ROPA DEL ALUMNO/A:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO/A	CURSO Y LETRA
---------------------------------	---------------

D. / D. ^a _____ con D.N.I nº _____

Como padre/madre/tutor/a legal de este alumno:

SI
NO

AUTORIZA AL CEIP Ntra. Sra. Del Val, de Alcalá de Henares, para que proceda al cambio de ropa de este alumno/a por razones higiénicas, así se estime conveniente, y se compromete a devolver, una vez limpia y a la mayor brevedad, la ropa utilizada en el cambio.

Alcalá de Henares a _____ de _____ 20

Fdo.: